Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019 2164776034		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS-2025-_____ -MEPAS - GUTIC- 20.1

San Juan de Pasto, 27 de septiembre de 2025

Teniente coronel
NEIDER DARIO ZAPATA PARRA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
San Juan de Pasto
Nariño

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **94-7-10068-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**27/08/2025**	**Hasta**	**26/09/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-061739-MEPAS del 27/08/2025, el señor coronel Hernando Alfredo Caldero Vega, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana san Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor intendente jefe OSWALD EDUARDO DIAZ ENRÍQUEZ Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEPAS.

a) Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00

Información del contrato u orden de compra:

Contrato No. / Orden de compra No.	94-2-10038-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA TRES (03) CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN-CCTV PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA CHACHAGUÍ, SUBESTACIÓN DE POLICÍA JAMONDINO Y CAI OBRERO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO".
Contratista	CONNECTECH TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES SAS
Representante legal	ANGIE VIVIANA OBANDO BENAVIDES
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total del contrato de $15.859.690,00

Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total del contrato de $15.859.690.00
Plazo de ejecución inicial	27/08/2025 al 27/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/08/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	27/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

- **DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

- **Acciones adelantadas:**

Se deja constancia que la empresa CONNECTECH TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES SAS, hace entrega parcial de elementos solicitados por lo cual no se realiza factura para el mes de septiembre.

- **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.**
  No aplica

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANT	CUMPLE SI/NO	Observaciones
1	NVR > QuickPick 2.0 de 2 canales para canales analógicos, que mejora la eficiencia de la recuperación de objetivos. > Protección de Privacidad de 1 canal para canales analógicos, que permite enmascarar y restaurar rostros humanos detectados en tiempo real. > SMD Plus de 8 canales para canales analógicos o SMD de 16 canales por cámara, que permite al dispositivo activar alarmas precisas para personas y vehículos. > Protección perimetral de 8 canales para canales analógicos, que admite detección de intrusiones y detección de cables trampa con IA. > Reconocimiento facial de 2 canales para canales analógicos, que admite comparación facial. > La codificación IA de 8 canales ahorra almacenamiento y ancho de banda, a la vez que conserva el detalle de los objetivos en los vídeos. > Admite entrada de vídeo HDCVI, AHD, TVI, CVBS e IP. > Admite hasta 16 canales de entrada de cámara IP, cada uno de hasta 8 MP. El ancho de banda de entrada alcanza los 128 Mbps. > Compresión de vídeo inteligente de doble flujo H.265+ y H.265.	3	Si Cumple	Ninguna
2	Disco Duro Purple Capacidad 2 TB Formato 3.5-Inch Conector SATA Interfaz SATA Velocidad de transferencia up to 175MB/s Disk Speed (RPM) Recording Technology CMR Cache Size 256MB Warranty Garantía limitada de 3 años Dimensiones (largo, ancho y alto) 5.79" x 4" x 1.03" Peso 450gms Temp. operativa 0°C to 65°C Non-Operating Temperature -40°C to 70°C	3	Si Cumple	Ninguna

	Certificaciones BSMI, ICES-003/NMB-003, CE, FCC, KC, Maghreb, RCM, UKCA, VCCI, CB-Scheme, TUV, UL			
3	Cámara de globo ocular infrarroja HDCVI Starlight de 5 MP de fácil instalación; > Máx. 25 fps a 5 MP (salida de video 16:9) > Starlight, WDR real de 120 dB, 3D NR > CVI/CVBS/AHD/TVI conmutable > Lente fija de 3,6 mm (2,8 mm, 6 mm opcional) > Micrófono integrado > Longitud máxima de IR: 40 m, Smart IR > IP67, PoC (solo CVI)/12 V ± 30 % CC	15	Si Cumple	Ninguna
4	CABLE UTP CATEGORIA 6 PARA EXTERIORES 4 PARES 100% COBRE ROLLO 305MTS	3	Si Cumple	Ninguna
5	Canaleta Adhesiva 20x12mm x 2m	20	Si Cumple	Ninguna
6	METALICO (RACK) Formato de Montaje: 19" • Estandar EIA-310D Ancho: 52 CM Profundidad: 40 CM Altura : 29 CM	3	Si Cumple	Ninguna
7	Monitor industrial > Resolución 4K Ultra HD > Carcasa metálica a prueba de manipulaciones > Filtro 3D COMB integrado y reducción de ruido 3D > Tiempo de respuesta de 8 ms para evitar el desenfoque de movimiento, la vibración y las imágenes fantasma > 1,07G colores para una experiencia visual realista e inmersiva > Procesamiento digital de alta fidelidad para un video brillante y vívido > Ángulo de visión extra amplio de 178°/178° para un rendimiento visual óptimo > Diseño térmico profesional para prolongar la vida útil del equipo > Alimentación integrada, bajo consumo de energía > Admite múltiples señales, como HDMI, DP, VGA, USB multimedia, audio y RS232 > Soporte de pared para instalación	3	Si Cumple	Ninguna
8	Video Balun > Transmisión en tiempo real a través de cable UTP CAT5E/6. > Pasivo, no necesita alimentación. > Con conector BNC hembra y conexiones de terminales de tornillo enchufables.	30	Si Cumple	Ninguna
9	Fuente de poder Adaptador Regulador de Voltaje para Cámaras de Seguridad Tamaño pequeño. Voltaje: 12Voltios DC. Corriente: 1 Amperios Voltaje de Entrada 100-240V Conector Plug universal 5mm	15	Si Cumple	Ninguna
10	Borneras Pareja - macho y hembra Conector bornera - Plug 5,5 x 2,1 mm. - Ideal para conexiones en CCTV - Soporta 10 amp y hasta 5, 12, 18, 24, 48 voltios - Bornera ajustable con tornillo - Conector universal para todo tipo de aparato electrónico con plus universal - Medida 4 cm x 1 cm	30	Si Cumple	Ninguna
11	Chazo Diámetro : 1/4 pulgadas •Medidas : 30 mm •Características : producto de fijación perfecto para instalaciones livianas por 100	3	Si Cumple	Ninguna
12	CAJAS PLASTICAS > Diseño de estructura impermeable y confiable. > Conexiones de cableado. > Salidas inferiores y laterales.	15	Si Cumple	Ninguna

*OTRAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES GENERALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
1	Certificación: el futuro contratista certificará que dará un año (1) de garantía de los elementos que componen el circuito cerrado de televisión – CCTV, una vez sean entregados a la entidad contratante.	Si Cumple	Ninguna
2	CERTIFICADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes del SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL y en especial deberá:	Si Cumple	Ninguna

	I. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, estándares, orientaciones, políticas, y leyes ambientales aplicables para la ejecución de las actividades que contratadas por esta entidad. II. Procurar el cuidado de la casa común, y los recursos naturales. III. Cumplir, sin excepción, la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso, y obtener mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o post-contractuales, si a ello hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Igualmente EL CONTRATISTA debe prever los costos en los que deben incurrir para el cumplimiento de las normas ambientales, antes, durante y después de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las obligaciones ambientales que se consignan dentro del contrato se harán extensivas y serán de obligatorio cumplimiento por parte de los subcontratistas que hagan parte de la actividad que EL CONTRATISTA contractualmente desarrolla, si a ello hubiere lugar.		
3	El oferente deberá anexar certificación expedida por el fabricante o por el mayorista autorizado de la marca, indicando la autorización para distribuir los elementos ofertados en la propuesta.	Si Cumple	Ninguna
4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	Si Cumple	Ninguna
5	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y demás obligaciones a que haya lugar, de acuerdo con la normatividad vigente al respecto. El incumplimiento de esta obligación será causal para que LA ENTIDAD inicie el procedimiento sancionatorio a que haya lugar.	Si Cumple	Ninguna
6	Responder por todas aquellas obligaciones de la naturaleza del contrato que, pese a no estar escritas se consideren obligaciones a su cargo o estén contempladas en las reglamentaciones expedidas por el Gobierno Nacional.	Si Cumple	Ninguna
7	Mantener y garantizar la debida confidencialidad respecto de la información y documentación que llegare a conocer, tener acceso o bajo su control durante la vigencia del contrato.	Si Cumple	Ninguna
8	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios	Si Cumple	Ninguna
9	Los elementos contratados, serán entregados sin costo alguno por concepto de transporte, seguros y embalajes, en la calle 18 número 47-160, barrio Torobajo de la ciudad San Juan de Pasto (Nariño), en días hábiles horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, correctamente empacados, previa coordinación con el supervisor del contrato.	Si Cumple	Ninguna
10	Entregar productos nuevos de óptima calidad, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la institución en un término no superior a diez (10) días contados después de informado el imperfecto o falla, aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento de fábrica, prematuro por mala calidad de los materiales.	Si Cumple	Ninguna
11	Los proponentes deben estar inscritos en la DIAN y Cámara de Comercio y en la especialidad requerida dentro de la presente contratación, de igual manera deberán estar al día con todos los impuestos de orden nacional aplicables al presente objeto contractual.	Si Cumple	Ninguna
12	Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que el funcionario designado por LA ENTIDAD para ejercer el control de ejecución del contrato, pueda determinar en cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA declara y garantiza que la responsabilidad contractual ante LA ENTIDAD por el cumplimiento de las obligaciones establecidas, recae exclusivamente en su cabeza; razón por la cual el comportamiento de sus subcontratistas no lo excusará del cumplimiento de las obligaciones y la asunción de los riesgos que este contrato le asigna. ANEXAR CERTIFICACIÓN	Si Cumple	Ninguna
13	CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y *certifique* a través de la página de la Policía Nacional. *https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/*	Si Cumple	Ninguna
14	CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 *"Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"*, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/	Si Cumple	Ninguna

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
No Aplica

- **AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

- **TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica, certificación del recibido a satisfacción, suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II, requisito que se debe cumplir cuando el proveedor este obligado a facturar electrónicamente según Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION

- **Ejecución Financiera y Pagos:**

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

3 Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$15.859.690,00	100%
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$15.859.690,00	100%

4 **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deduccione s**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

- **Entrada de Bienes** ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
  No aplica

- **RECOMENDACIONES,**

Es de gran importancia realizar este tipo de contrataciones con el fin de realizar mantenimiento a los CCTV, con el fin de brindar o realizan monitoreo a las instalaciones de forma permanente y/o continua de las instalaciones policiales, donde se constituyen en herramientas necesarias y fundamental para brindar seguridad operacional a los funcionarios que laboran en las instalaciones de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe OSWALD EDUARDO DIAZ ENRÍQUEZ
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEPAS
Supervisor de contrato No. 94-7-10068-25
Correo electrónico: oswald.diaz@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3214707348

2164776084